

**SESIÓN ORDINARIA N°16/2017
CONSEJO DIRECTIVO
25 DE AGOSTO DE 2017**

ACUERDO N°2254/2017

**AUTORIZA AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR CONVENIO MARCO
Y DE COLABORACIÓN Y CONTRATO DE COMODATO CON EL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN MINERA Y METALÚRGICA ENTRE CIMM Y CCHEN**

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 2°, 3° y 10° de la Ley N° 16.319, de 1965;
- d) Lo informado y propuesto por el Sr. Director Ejecutivo, y
- e) Las necesidades del servicio.

SE ACUERDA:

1. **DELEGASE** en el Director Ejecutivo, las facultades suficientes y necesarias, para suscribir, en representación de esta CCHEN, el Contrato de Comodato, en calidad Comodante, con el Centro de Investigación Minera y Metalúrgica, CIMM.
2. Autorizar al Director Ejecutivo para suscribir, en representación de esta CCHEN, un convenio marco de colaboración, con el Centro de Investigación Minera y Metalúrgica, CIMM.
3. Los antecedentes, el objeto y los compromisos de las partes, del citado convenio y contrato, fueron informados y analizados por el Consejo Directivo en sesiones anteriores y en la que se toma el presente acuerdo.
4. Se faculta al Director Ejecutivo a realizar cambios menores en la negociación y texto definitivo del citado contrato y convenio, debiendo rendir debida cuenta al Consejo Directivo en caso de ello. Esta facultad incluye la de decidir si tanto

el convenio como el contrato constaran en un solo documento o se materializarán a través de documentos separados.

5. El presente acuerdo se llevará a efecto de inmediato sin esperar la posterior aprobación del Acta.

Constancia de aprobación del Acuerdo N°2254/2017

Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N°16/2017

Santiago, 25 de agosto de 2017

Nombre y firma de Consejeros

NOMBRE

FIRMA

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....